**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 065/2023 de fecha 03 de octubre de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-005/2023**

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 16/2023 "SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2084/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 282/2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 16/2023 "SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 16 de mayo de 2022, identificada como Expediente NOT-0052-2022-000032, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN";

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 144/2023, de fecha 25 de agosto de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0803/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para el "SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN", con ID Nº 434.573;

Que, por Memorando CA/N° 5000024339/2023, de fecha 18 de setiembre de 2023, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 261 "De Informática y Sistemas Computarizadas" de la Actividad N° 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2905/2023. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2023-10-04 16:11:02.845215-03

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 065/2023 de fecha 03 de octubre de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-005/2023**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.- SBE N° 16/2023 "SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 16/2023 "SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN".----------

3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4º) Disponer se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/am/ta/jo.-*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2023-10-04 16:11:02.845215-03